

LA VISITA DE LA SUEGRA

Genaro Ortega
Abogado

Ahora que es tema de actualidad el cambio de legislación en el ámbito familiar, y que se ha dado cabida a un nuevo tipo de matrimonio, se me vienen a la cabeza, -en ese ejercicio en el que el lector ya me sabe aficionado, los otros muchos “matrimonios” o mejor dicho, relaciones “amatrimonialadas” (y permítaseme el “palabro”) que nos podemos encontrar a diario...

A modo de ejemplo, ya se sabe ese matrimonio formado por el buen vino y el mejor ibérico, o, ¿qué sería del huevo frito sin las patatas fritas...?, (“zartená” de estas últimas por supuesto y que me quiten las ~~angulas~~ y la nueva cocina...), el incansable Coyote y el insufrible Correcaminos (¿se conoce que haya alguien que esté a favor de éste último?), los cuerpos de seguridad del estado y la magistratura (bueno aunque ésta última ya se sabe que supuestamente no se casa con nadie, ni dentro ni fuera de los juzgados...).

Ya ven, puestos a “conyugar” se pueden encontrar matrimonios (mejor dicho relaciones maritales, que las que “viven en pecado” también lo son...) de muy diversa índole.

Y claro, además de los propios ~~conformantes~~ de la pareja ¿qué personaje es consustancial a ella?...: la suegra.

La suegra, (con mayúscula porque efectivamente, cada ejemplar es único e inimitable). La suegra ese personaje mitificado por la literatura, el cine y las tertulias. La suegra, ese ser que inspira respeto, odios, simpatías y antipatías.

Pero en fin, no divagaré y me centraré en un “matrimonio” que como todos, unas veces está mejor avenido que otras, y que pese a la disparidad entre ambos componentes (ya se sabe que los polos opuestos, etc., etc.) son inseparables.

Me refiero al matrimonio formado por los cuerpos de seguridad del estado y la judicatura.

Matrimonio inquebrantable, que unas veces se lleva bien (cónyuge “a”, léase cuerpos de seguridad, investigan, detienen, y ponen a disposición; y cónyuge “b” léase judicatura, instruye, juzga y condena, o no, según el caso, claro).

En medio de ambos, está la suegra. ¿Y quién es la suegra en esta relación marital? Bueno, veamos, es simple de deducir. ¿Quién es la tercera en discordia que se dedica a intentar hacer preguntas incisivas y a “destiempo”, pretende ver las cosas antes de tiempo (léase atestado, ya saben aquello del 520 Lecl.) y habla y habla sin parar y “demasiado”? Ob-

viamente esa misma es la suegra en esta relación, la abogacía.

Pues bien, limitémonos a ese momento temido y odiado por los cónyuges (normalmente por uno solo de ellos, según quien sea la suegra de quién, claro) que es la visita de la suegra.

Los abogados tenemos la costumbre de asistir a nuestros clientes cuando son detenidos, unos, lógicamente más aseados que otros, que de todo hay.

Pero lo cierto es que cuando traspasamos ciertos umbrales físicos para contactar con ellos (léase locutorios en el Miramar, o la antesala de calabozos en, por ejemplo, algunos centros de detención), es como entrar un poco en el “inframundo”.

Entramos en una nueva dimensión de olores, colores, luces y por qué no decirlo ¿ausencia del mayordomo éste que sale por la tele con el algodón en la mano? Y claro ahí vamos en nuestra función de suegra con la cosa del “madre mía cómo tiene mi nuera esto”, o, “no sé si sentarme ahí, que a saber quién y en qué estado se ha sentado antes, a la vista del aspecto que presenta esa o aquella sila”, porque además de abogados -y espero que antes de ello-, los picapleitos somos personas...(aunque haya gente que no lo crea).

Y claro, la suegra intenta meterse en casa de la nuera a intentar ver si aquello está o no está en condiciones.

Bien, pues llegados a este punto, este escribiente se hace eco de las quejas que muchos letrados han venido transmitiendo de sus clientes: la deficiente higiene en que se encontraban los calabozos tanto del Palacio de Justicia Miramar como los de la Comisaría Provincial.

Hemos de tener en cuenta que no hablamos de la suite del recientemente cerrado y subastado Palace de Nueva York, y que la clientela que va a hacer uso de las instalaciones de las que hablo no tienen precisamente el “glamour” de la clientela de la serie “Hotel” (qué mona era la secretaria adjunta del director). Pero bueno, entiendo que unas mínimas condicio-

nes de salubridad e higiene sí son deseables e incluso exigibles (no creo que los que visitan el “hotel” tengan el cuerpo como “pa” solicitar la Hoja de Reclamaciones por el estado de las “habitaciones”), pero tampoco se trata de que, por ejemplo, la cronista del calabozo sea la manta que se le ofrece al detenido, porque parece ser que algunas de ellas (según refieren los “usuarios”) llegaron a conocer, por su antigüedad y estado al que atentó contra Isabel la Católica cuando ésta y su cónyuge tomaron Málaga a los musulmanes.

Las antedichas quejas también han sido planteadas a la CRAJ, y como tal se decidió solicitar de los organismos correspondientes las pertinentes autorizaciones para que, personal debidamente acreditado de nuestro Colegio visitara las “instalaciones” (léase calabozos). Indudablemente la casa de cada uno es la casa de cada uno, y los abogados (la suegra al fin y al cabo) no somos realmente nadie para “inspeccionar” la de nadie.

No obstante ello, las respuestas dadas por ambas partes fueron de lo más dispares.

Por un lado la judicatura malagueña, en la persona del Juez Decano aceptó de buen grado la petición de visita a los calabozos del Palacio Miramar, y “la suegra” pudo comprobar que, efectivamente no estaban en las condiciones todo lo deseable que debiera. No obstante ello no puede culparse en absoluto a la judicatura, (que bastante tienen con lo que tienen, en sus propias instalaciones, y aquí rompo una lanza a su favor) sino a los organismos correspondientes de la Consejería de la Junta.

Es cierto que los calabozos del Palacio Miramar son “de paso”, pero es de reprochar a quien corresponda que la estancia durante casi todo un día de los detenidos en dichas

“mazmorras” -porque el estado en que se hacían, la falta de absoluta intimidad para las necesidades fisiológicas, la temperatura y falta de ventilación, nos remontan un poco a ese concepto- debe resultar francamente penosa.

Sin embargo, “la otra nuera” se ha negado en rotundo a que la suegra visitara los calabozos de la Comisaría Provincial (como se solicitó en su día). Cuestiones de seguridad y falta de competencia se argumentó de forma no oficial. ¿Cuestiones de seguridad? Hombre tampoco es eso. Que lo que se solicitó fue simplemente una visita a los calabozos, para poder comprobar si las quejas que se venían recibiendo de los “usuarios” se correspondían con la realidad, pero se ve que no, que los abogados (la suegra) no pueden entrar en los calabozos de la Comisaría Provincial por razones de seguridad. Claro que tampoco se concretó si esa cuestión de seguridad no sería más bien “salubridad”, así que claro, la suegra no pudo hasta el momento pasar el algodón, y comprobar las condiciones higiénicas en que se encuentran los mismos.

Y este cronista entonces se plantea una doble alternativa a ver si así nos permiten la entrada (sólo de visita, claro), una primera sería solicitar la visita por razones estrictamente de interés arqueológico, por aquello de las mantas que parece que manejan por allí los usuarios, para datarlas (incluso con el carbono 14 si es necesario), y la otra es solicitarla por razones de interés biológico (porque parece ser que si acreditas ser estudioso de los cetáceos, no te ponen problemas...).

Insisto, no se trata de que el servicio de habitaciones de los calabozos rezume glamour ni que compita con el Ritz, pero tampoco es reprochable que el calvo ese de los anuncios se pase de vez en cuando por allí y que las mantas no solamente se renueven sino que también conozcan al osito ese de la tele. 

